



20 de septiembre/2018

Boletín de prensa 246

Asesora de la SCJN explica protocolo para juzgar con perspectiva de género

- *Magistrados, jueces, funcionarios y personal del TSJEH participaron en curso-taller impartido por Lesley Alexia Ramírez Medina*

Lesley Alexia Ramírez Medina, asesora de la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), impartió a magistrados, jueces, funcionarios y personal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo (TSJEH) el curso-taller “Protocolo para juzgar con perspectiva de género. Haciendo realidad el derecho a la igualdad”. La magistrada Blanca Sánchez Martínez explicó que el principal objetivo de esta actividad es combatir la desigualdad formal, material y estructural motivada por razones de género que restringen y anulan el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

“Este protocolo, como todos los que ha emitido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, contempla algunos criterios interpretativos sobre las igualdades por razones de género y las relaciones asimétricas de poder”, dijo la presidenta del TSJEH.

Agregó que estos criterios derivan de buenas prácticas y sentencias de órganos jurisdiccionales de otros países, así como de los sistemas universal e interamericano.

En la inauguración del curso-taller, el cual fue coordinado por la Unidad para la Igualdad de Género y Derechos Humanos del Poder Judicial, a cargo de María Guadalupe González Olvera, Sánchez Martínez estuvo acompañada por la magistrada presidenta de la Segunda Sala Civil y Familiar, Hortencia Ramírez Ramírez, e Hibels José Luis Crespo García, presidente de la Comisión de Planeación, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura.

La magistrada presidenta consideró que capacitar a los servidores públicos del Poder Judicial “es la mejor herramienta para evitar a toda costa que seamos señalados y condenados por los órganos judiciales internacionales”.

Puso como ejemplo la sentencia emitida en 2009 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado mexicano por el caso “Campo algodonero”, donde se incumplieron las obligaciones establecidas en los artículos 7 y 8 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, así como el artículo 9 de la Convención Belem do Pará.

Por ello, agregó, el curso-taller buscar ser una herramienta de apoyo a los impartidores de justicia, que además coadyuve al cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por México.

El consejero Crespo García realizó la clausura de las actividades y entregó un reconocimiento a la ponente.